



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2009/1/01640

Montevideo, 28 de abril de 2010.-

RESOLUCIÓN 182 ACTA 012

VISTO: la solicitud de la empresa Martín Fernando Di Pietro Vázquez, de cancelación de su permiso N° 429, de fecha 14 de diciembre de 2006.

RESULTANDO: I) que por Art. 7 lit. a) del Decreto 197/92, de 12 de mayo de 1992, el titular del permiso puede renunciar al mismo.

II) que de los informes técnicos realizados no surge impedimento para la cancelación del permiso N° 429 de la permisaria Martín Fernando Di Pietro Vázquez.

ATENTO: A las normas mencionadas anteriormente y a lo dispuesto por los arts. 70 y sigtes. de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001; arts. 78 y 197 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 197/92 de 12 de mayo de 1992; Resolución N° 293/005 de 11 de octubre de 2005 y Resolución N° 300/005 de 14 de octubre de 2005.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1.-Autorizar la cancelación del permiso para operar a nivel nacional con el N° 429, por renuncia de su titular Martín Fernando Di Pietro Vázquez, aplicando el Art. 7° lit. a del Decreto 197/92.

2.-Pase a Secretaria General. Notifíquese al interesado, publíquese en la página web; siga a Facturación y cumplido remítase a la Oficina de Mensajerías para su registro y posterior archivo.